



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4299740



<< Año de la Consolidación del Mar de Grau >>

**Acreditación SÍ o SÍ, haciendo la diferencia**

Bellavista, 31 de Agosto del 2016.

**RESOLUCIÓN DE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 087- 2016-D-FCA-UNAC.**

Visto la Resolución Rectoral N° 418-2016-R de fecha 17 de mayo del 2016, que resuelve designar la Comisión Central de Celebración del 50° Aniversario de creación de la Universidad Nacional del Callao.

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo señalado en el artículo 259, numeral 259.14 del Estatuto, los docentes pueden recibir distinciones por méritos académicos y servicios sobresalientes;

Que, a su vez, conforme a lo normado en el artículo 419, numeral 419.19 del Estatuto, el personal no docente puede recibir estímulos, menciones y distinciones de la Universidad, según sus méritos;

Que, según lo normado por el artículo N° 177, numeral 177.3 del Estatuto, los representantes estudiantiles del Consejo de Facultad, cumplen una función delicada de Gobierno, gestión y Supervisión de dicho órgano, habiendo cumplido los miembros del Tercio Estudiantil con todas las funciones que le corresponden a su cargo, debiendo ser reconocidos por sus méritos;

Que, mediante el artículo N° 289, numeral 289.8 del Estatuto, las Organizaciones Estudiantiles Centro de Investigación Administrativo Henry Fayol (CIAHF) e Integración y Desarrollo Estudiantil de la Facultad de Ciencias Administrativas (IDEFCA), existentes en esta Unidad Académica, vienen coadyuvando en el desarrollo de la Facultad, quienes han cumplido con desarrollar actividades Académicas y de Servicios para engrandecer esta Unidad Académica, correspondiendo que se reconozca sus esfuerzos a través de distinciones;

Que, según la Resolución del visto, se ha designado la Comisión Central de Celebración del 50° Aniversario de creación de la Universidad Nacional del Callao, la cual debe desarrollar los actos celebratorios conducentes a recordar la fecha de creación de la Universidad, así como a estimular al personal docente y no docente, conforme a su desempeño laboral correspondiendo a todas las Facultades y Escuelas de Posgrado entregar estímulos a quienes vienen trabajando activamente por sacar adelante a nuestra Universidad;

Que, para dicho efecto el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, conforme a los artículos señalados y en mérito al desempeño docente y de los



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4299740



<< Año de la Consolidación del Mar de Grau >>

**Acreditación SÍ o SÍ, haciendo la diferencia**

trabajadores no docentes, de egresados y alumnos, en las diversas actividades académicas, administrativas, culturales y sociales a través de estímulos y distinciones, con motivo del 50º Aniversario de la Universidad Nacional del Callao; ha estimado pertinente de reconocer su desempeño y aporte al Cambio Académico y Gerencial con Valores, a la lucha contra la corrupción, la producción intelectual y contribución en el Desarrollo de la Facultad;

Que, es meritorio reconocer al Mg. Alejandro Díaz Gonzales, por su valiosa contribución en la implementación y puesta en funcionamiento del Centro de Producción y de Capacitación de la Panadería universitaria, el mantenimiento y remodelación de la infraestructura de la Facultad de Ciencias Administrativas y el desarrollo institucional;

Conforme a las atribuciones señaladas al Decano en los artículos 187 y 189, numerales 189.2 y 189.7 del Estatuto, concordante con los artículos 68 y 70 de la Ley Universitaria N° 30220; con motivo de los 50º Aniversario de la Universidad Nacional del Callao.

**RESUELVE:**

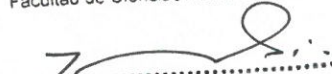
**PRIMERO.- RECONOCER Y OTORGAR DIPLOMA EN EL MARCO DE LAS CELEBRACIONES DEL 50 ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, al Mg. Alejandro Díaz Gonzales, por su desempeño docente, la valiosa contribución en la implementación y puesta en funcionamiento del Centro de Producción y de Capacitación de la Panadería universitaria, el mantenimiento y remodelación de la infraestructura de la Facultad de Ciencias Administrativas y el desarrollo institucional.**

**SEGUNDO.- Hacer de conocimiento la presente Resolución al Rectorado, Vice Rectorados, Dependencias Académicas y Administrativas, pertinentes, así como a los interesados para los fines correspondientes.**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



Universidad Nacional del Callao  
Facultad de Ciencias Administrativas

  
.....  
Dr. Hernán Avila Morales  
Decano